

Recibo No.: 0028337928

Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aijnaiibqdeganph

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: CORPORACION FUTURO PARA LA NIÑEZ  
Sigla: No reportó  
Nit: 890905782-5  
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

**INSCRIPCION**

Inscripción No.: 21-000803-21  
Fecha inscripción: 18 de Febrero de 1997  
Último año renovado: 2025  
Fecha de renovación: 31 de Marzo de 2025  
Grupo NIIF: GRUPO II.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Circular 6 66 B 177  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico: administrativo@corporacionfuturo.org  
director@corporacionfuturo.org  
Teléfono comercial 1: 3221842  
Teléfono comercial 2: No reportó  
Teléfono comercial 3: No reportó  
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Circular 6 66 B 177  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico de notificación: administrativo@corporacionfuturo.org  
director@corporacionfuturo.org  
Teléfono para notificación 1: 3221842  
Teléfono para notificación 2: No reportó  
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica CORPORACION FUTURO PARA LA NIÑEZ SI autorizó para

Recibo No.: 0028337928

Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aijnaiibqdeganph

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

### **CONSTITUCIÓN**

Que mediante Certificado Especial del 10 de Febrero de 1997, expedido por la Gobernación de Antioquia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7o., del Decreto 0427 de marzo 5 de 1996, en el cual se indica el reconocimiento de personería jurídica según Resolución No.100 del 23 de agosto de 1963, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de febrero de 1997, en el libro 1o., bajo el No.840, se constituyó una Entidad sin ánimo de lucro denominada:

ASOCIACION FUTURO PARA LA NIÑEZ

### **ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL**

Gobernación de Antioquia

### **TERMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 23 de agosto de 2063.

### **OBJETO SOCIAL**

El objeto social de la Corporación es hacer posible EL BIENESTAR DE LOS NIÑOS, desarrollando por sí misma o en unión con otras personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, programas que contribuyan a la construcción de un FUTURO DIGNO PARA TODOS, mediante la aplicación de su METODOLOGÍA PROPIA, a través de programas y proyectos de:

- Educación, gestión y participación comunitaria.
- Educación en salud y gestión ambiental.
- Acompañamiento para el mejoramiento y construcción de vivienda.
- Acompañamiento a Proyectos productivos o de generación de ingresos.

Recibo No.: 0028337928

Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aijnaiibqdeganph

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

- Asesoría en programas de saneamiento básico y agua potable.
- Sistematización de experiencias
- Asesoría en evaluación de impacto social.
- Capacitación, asesoría y consultoría en procesos de certificación de la Calidad.
- Y, en general todo tipo de programa o proyecto que implique la PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD para mejorar su calidad de vida.

ACTIVIDADES. En cumplimiento del objeto social, la Corporación: Podrá celebrar todo tipo de actos, operacionales y contratos de carácter civil o comercial, conforme a la ley.

-Podrá aceptar donaciones, adelantar campañas para la obtención de recursos y financiación para funcionamiento de la Entidad.

- Podrá adquirir bienes muebles e inmuebles y disponer de los mismos, ya sea transfiriendo su dominio o dándolos en arriendo.

- Podrá celebrar cualquier operación encaminada al cumplimiento de sus derechos y de las obligaciones derivadas de la existencia de la Corporación.

- Podrá asociarse, celebrar acuerdos de Cooperación con entidades de carácter público o privado, o fusionarse con otros Organismos no Gubernamentales (ONG), que tengan objetos sociales similares o complementarios a los de esta Corporación, buscando evitar duplicidad de esfuerzos y propender por el mejor uso de los recursos.

- Podrá capacitar personal tanto nacional como extranjero, para asegurarla calidad profesional y humana de las personas encargadas de realizar actividades propias de la Corporación, coordinar fuerzas sociales, tanto públicas como privadas, encargadas de labores semejantes, colaborar con ellas y obtener bienes para la promoción de actividades en beneficio de las comunidades que acompañe.

**LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES DE LA CAPACIDAD  
DE LA PERSONA JURÍDICA:**

Recibo No.: 0028337928

Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aijnaiibqdeganph

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Que entre las funciones de la Junta Directiva está la de:

Autorizar la celebración de actos operaciones, contratos, inversiones y gastos cuya cuantía sea superior a doscientos (200) salarios MENSUALES mínimos legales vigentes, en múltiplos de cien mil más cercano.

#### **PATRIMONIO**

\$0,00

#### **REPRESENTACIÓN LEGAL**

La Representación Legal estará a cargo de un DIRECTOR EJECUTIVO, responsable directo de la ejecución de sus planes y programas. Tendrá la administración de la entidad dentro del marco de sus facultades, sujetándose a lo establecido por los Estatutos, la Asamblea General, la Junta Directiva y la Ley. En sus faltas temporales será reemplazado por el PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA en primera instancia, y por el vicepresidente en segunda.

#### **FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

##### **FUNCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO:**

- a. Ser el Representante Legal de la Corporación.
- b. Cumplir y hacer cumplir todos los programas, planes y proyectos aprobados por la Asamblea General y la Junta Directiva.
- c. Velar por la correcta recaudación e inversión de fondos y rentas de la Corporación.
- d. Nombrar los empleados de la Corporación, con base en la estructura, funciones y remuneración definidas por la Junta Directiva y removerlos cuando fuere necesario.
- e. Coordinar, impulsar y orientar las actividades de la Corporación.

Recibo No.: 0028337928

Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aijnaiibqdeganph

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

f. Presentar en reunión a la JUNTA DIRECTIVA informe de las actividades desarrolladas por la Corporación desde la última reunión, el estado de situación financiera y estado de resultado integral y el proyecto de presupuesto.

g. Presentar en asocio con la JUNTA DIRECTIVA, a la Asamblea General Ordinaria, el informe de actividades, el estado de situación financiera y estado de resultado integral y el proyecto de presupuesto anual de la Corporación.

h. Celebrar actos, contratos, operaciones, inversiones y gastos de la entidad cuya cuantía no exceda la suma de doscientos (200) salarios mensuales legales mínimos vigentes (SMLMV), en múltiplos de cien mil pesos más cercano.

i. Solicitar recomendaciones o autorizaciones previas a la JUNTA DIRECTIVA o a la ASAMBLEA GENERAL cuándo sea necesario.

j. Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General y la JUNTA DIRECTIVA.

### **NOMBRAMIENTOS**

#### **REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 424 del 22 de mayo de 2025, de la Junta Directiva, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 30 de mayo de 2025, con el No. 2095 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL Y/O DIRECTOR EJECUTIVO	JUAN FELIPE GIRALDO MEJIA	C.C. 1.037.654.804

Por Acta No.421 del 17 de junio de 2024, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de septiembre de 2024, con el No.3702 del Libro I, se designó a:

PRESIDENTE	ANDRES ISAZA URIBE	C.C. 71.787.150
------------	--------------------	-----------------

VICEPRESIDENTE	SANTIAGO VELEZ GRACIAN	C.C. 98.539.764
----------------	------------------------	-----------------

Recibo No.: 0028337928

Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aijnaiibqdeganph

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

### **JUNTA DIRECTIVA**

Por Acta No. 64 del 25 de marzo de 2025, de la Asamblea, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 5 de mayo de 2025, con el No. 1630 del Libro I, se designó a:

#### **PRINCIPALES**

NOMBRE	IDENTIFICACION
ANDRES ISAZA URIBE	C.C. 71.787.150
CAMILO PEREZ VILLEGAS	C.C. 71.316.110
SANTIAGO VELEZ GRACIAN	C.C. 98.539.764
JUAN FERNANDO PELAEZ JARAMILLO	C.C. 70.561.252
JUAN DAVID CHAVARRIAGA GOMEZ	C.C. 70.559.378

### **REVISORES FISCALES**

Por Acta No.63 del 15 de abril de 2024, de la Asamblea, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de mayo de 2024, con el No.2263 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	JUAN JAVIER LOPEZ VELEZ	C.C. 71.787.554 T.P. 192200-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	FRANCISCO JAVIER LOPEZ RESTREPO	C.C. 70.036.390 T.P. 6857-T

### **REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta No.1 18/03/1997 de Asamblea	2238 de 29/05/1997 del Libro I
Acta No.40 31/03/2003 de Asamblea	1375 de 08/05/2003 del Libro I
Acta No.LVIII 24/02/2020 de Asamblea	656 de 11/03/2020 del Libro I
Acta No.64 17/06/2024 de Asamblea	2948 de 27/06/2024 del Libro I

Recibo No.: 0028337928

Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aijnaiibqdeganph

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

### **RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

### **CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal código CIIU: 8559

### **TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$367,000,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 8559

### **INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Recibo No.: 0028337928

Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aijnaiibqdEganph

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



**SANDRA MILENA MONTES PALACIO**  
Vicepresidente de Registros